



CIRCULAR No. 0049

DE:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

PARA:

RECTORES, DIRECTORES RURALES Y DIRECTORES DE NUCLEO DE

LOS 12 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO

ASUNTO:

REPORTE DE INFORMACIÓN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN

ESCOLAR - PAE EN SIMAT

FECHA:

MARZO 23 DE 2018

Cordial saludo

De acuerdo a comunicado de la Dirección de Cobertura y Equidad del Ministerio de Educación Nacional, se solicita que el encargado de la caracterización en el sistema de Matriculas SIMAT en su Establecimiento Educativo, adelante acciones que permitan un reporte oportuno, completo y de calidad de los alumnos beneficiarios del PAE en el SIMAT, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6 del decreto 1853 de 2015.

De acuerdo al oficio remitido a esta Secretaria por parte del Ministerio de educación Nacional, la procuraduría general de la nación hará el primer seguimiento al reporte en SIMAT el 15 de Marzo de 2018, por tal motivo se requiere que el 31 de Marzo de 2018 ya se cuente con un registro que nos permita identificar los estudiantes beneficiarios del PAE en el SIMAT de su Establecimiento Educativo.

NOTA: a partir del 01 de Abril de 2018 se realizara la focalización de los beneficiarios de acuerdo a los niños caracterizados debidamente en el sistema de matrículas SIMAT.

Con base en lo planteado y en espera de un ejercicio objetivo y juicioso; esperamos contar con su valiosa colaboración.

Cordialmente:

LILIANA MARIA SANCHEZ VILLADA

Secretaria de Educación Departamental

JOSE RODRIGÓ MONTOYA RAMIREZ

Director de Cobertura

Elaboró: Dubarney Mesa Marin.